ACTA No. 1

*** ASUNTO DE REUNIÓN: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –INSOR-**

*Corresponde al nombre del tema, grupo o Comité que se reúne.

	Día	Mes	Año				
FECHA:	27	04	2026	Hora de inicio:	4:00 pm	Hora de finalización:	4:55 pm

LUGAR: Sala de Juntas Insor
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Dar a conocer el Estado del Plan Anual de Auditorias 2026, Plan de Mejoramiento Institucional, Solicitud de Modificación Plan Anual de Auditoria 2026-TIC-, Recomendaciones sobre Estados Financieros y Contables, Resultados de la Auditoría de la Política de Lenguaje Claro, Aprobación de la Política Operacional de Administración Integral del Riesgo, Otros.

TEMAS A TRATAR

1. Verificación del Quorum
2. Estado del Plan Anual de Auditorias 2026
3. Plan de Mejoramiento Institucional
4. Solicitud de Modificación Plan Anual de Auditoria 2026-TIC-
5. Recomendaciones sobre Estados Financieros y Contables
6. Resultados de la Auditoría de la Política de Lenguaje Claro
7. Aprobación de la Política Operacional de Administración Integral del Riesgo
8. Otros

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 4:00 P.M del 27 de abril de 2026, el Representante Legal del Instituto, da inicio a la reunión que constituye la primera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026; dando alcance y cumplimiento de la agenda así:

1. **Verificación de quorum-Resolución No. 049. De 2018.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 049 de 2018, el quorum durante la sesión No. 1er Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Insor, estuvo conformado de la siguiente manera:

-Geovani Andrés Meléndres Guerrero- Director General-Representante Legal- Presidente del Comité.
-Luz Mary López Franco- Subdirectora de Gestión Educativa y Subdirectora de Promoción y Desarrollo (E)
- Adriana Margarita Urbina Pinedo- Secretaria General
-Carolina Ramos Castellanos- Asesora Oficina de Planeación y Sistemas
- Estefanía Pisciotti Blanco -Asesora Oficina Jurídica
-Luz Alejandra Barbosa- Asesora Dirección General
-Fernando Jaimes- Profesional Especializado Control Interno (Invitado)
-Wilson Arley Zea Solano- Contratista Control Interno (Invitado)

2. Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría- PAA 2026

Se informó a los asistentes sobre los avances de cumplimiento del Plan Anual de Auditorias 2026 con corte al I trimestre de 2026 y el porcentaje de cumplimiento de 100%, de conformidad con el siguiente cuadro:

PAA % de Avance a Corte 31 de I Trimestre de 2026

Descripción de Actividades	Roles de Control Interno	Actividades Planeadas	Actividades Ejecutadas a I Trimestre de 2026
CICI, CGD, CIBB, Actualización documental	Liderazgo estratégico	3	0
Campaña autocontrol, capacitaciones	Enfoque hacia la prevención	8	2
Mapa de aseguramiento, riesgos institucionales y corrupción	Evaluación de la gestión del riesgo	4	1
Auditorias basadas en riesgos	Evaluación y seguimiento	4	1
Informes de Ley		52	19
Informes de Seguimiento		30	6
Auditorias – CGR-	Relación con entes externos	0	0
TOTALES		101	29

Se informa a los asistentes que el avance de ejecución del Plan Anual de Auditorias 2026 se encuentra con cumplimiento del 100% en relación a lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2026, es decir, en 29% de ejecución.

3. Plan de Mejoramiento Institucional

Se informó a los asistentes sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional a corte del IV Trimestre de 2025, la cantidad de hallazgos y oportunidades de mejora abiertos (44) -sin incidencias fiscales– en donde se resalta la incorporación de los hallazgos elevados por la Contraloría General de la República, de conformidad con el informe final de auditoría financiera, lo anterior, de conformidad con el siguiente cuadro:

PROCESO	AÑO DE AUDITORÍA	ABIERTOS
Gestión de TICS	Auditoría TIC 2022	6
Bienes y Servicios	Auditoría Accesibilidad Medio Físico NTC 6047 de 2013	3
	Auditoria Bienes y Servicios 2017 y 2024 (Auditoria Financiera 2024)	1
Gestión de Talento Humano	Auditoria SGSST 2025	12
	Auditoría Política de Integridad	2
	Auditoria Talento Humano 2025	5
Direccionamiento Estratégico	Informe de seguimiento indicadores de gestión II Trim 2025	2
Gestión Financiera	Auditoria Interna Financiera 2024	2
	Auditoria Externa Financiera 2024 –CGR-	2
	Auditoria Externa Financiera 2025 –CGR-	8
Relacionamiento con el Ciudadano	Informe de seguimiento indicadores de gestión I Trim 2025	1
Total		44

4. Recomendaciones sobre Estados Financieros y Contables

En este momento de la reunión el equipo de Control Interno realiza observaciones y recomendaciones de índole financiera, contable y de ejecución presupuestal –Plan Anual de Adquisiciones-, así:

Informe	Observación	Recomendación
Informe de seguimiento contable	En las notas a los estados financieros, el enunciado del numeral 7.1. Rubro contable 1317, se evidenció que el enunciado hace referencia a las cuentas por pagar y corresponde a cuentas por cobrar, de tal forma que puede generar una mala interpretación por parte de los usuarios de la información financiera	Se recomienda adoptar nuevos controles para la revisión de los estados financieros, de conformidad con los hallazgos: 2024-CGR-01 "Error al momento de transcribir las cifras en las notas a los estados financieros versus los reportes auxiliares." 2025-CGR-09 "Deficiencias en el traslado de información en las notas a los estados financieros ".
	En el párrafo 2 del numeral 10.1 PPE MUEBLES, indica que el saldo de la propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2025 asciende a $3.023.758.491, esta observación induce al error, ya que es el valor del rubro de PPyE y no de los activos de la entidad, cuyo valor asciende a $8.555.400.954	
	En la Nota 14 Activos Intangibles se identificó un error no material, ya que, al comparar los saldos revelados en los estados financieros, con el reporte de saldos y movimientos, se identificó una diferencia de tres pesos ($3) en el valor de los activos intangibles y en el valor de la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2025	

Por tanto, se recomienda desde Control Interno fortalecer el monitoreo y seguimiento de la 1era línea de defensa para evidenciar eficacia y mejoramiento en la gestión relacionada con temas que fueron objeto de hallazgos en la auditoría financiera externa de la Contraloría General de la República.

CONTABLE	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Se evidenció asignación de vida útil de 120 meses a elementos de comunicación y la vida útil establecida en la política es de 60 meses	La oficina de control interno evidenció que, a 31 de diciembre de 2025, se ejecutaron los recursos dispuestos en para las reservas presupuestales en un 93%.
Se evidenció activos que la vida útil acumulada es superior a la vida útil asignada, evidenciando que falta realizar la revisión de vidas útiles al finalizar el periodo contable	
Se evidenció diferencias entre el valor depreciable de la auditoría con el registrado en el sistema SOLGEIN , de los rubros: (libros y publicaciones, red de cableado, oficinas,)	

En este estado de la reunión los miembros del Comité realizaron observaciones y sugerencias frente al fortalecimiento institucional para el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de los objetivos misionales.

5. Solicitud de Modificación Plan Anual de Auditoria 2026-TIC-

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 049 de 2018, se somete aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la Modificación del Plan Anual de Auditoria 2026 en el siguiente sentido:

El Seguimiento al Proceso TIC no fue incluido en el Plan Anual de Auditorías 2026 en razón a la disponibilidad presupuestal del Instituto. Ante la inexistencia de un auditor en tecnología, Control Interno requiere un experto que realice seguimiento a los productos del plan de acción institucional, indicadores de gestión, riesgos y acciones de mejoramiento del Proceso TIC.

Por tanto, se solicita la inclusión de la actividad denominada –Seguimiento TIC- en el Plan Anual de Auditoria 2026 y el análisis de disponibilidad presupuestal a la Secretaria General y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en relación al siguiente perfil profesional:

Perfil Profesional: Ingeniero de sistemas –Auditor-
Valor del Contrato: $10.300.000
Plazo: 2 meses

A continuación, la decisión tomada por los miembros del Comité:
-Geovani Andrés Meléndres Guerrero- Director General-Representante Legal- Presidente del Comité: No Aprueba
-Luz Mary López Franco- Subdirectora de Gestión Educativa y Subdirectora de Promoción y Desarrollo (E): No Aprueba
- Adriana Margarita Urbina Pinedo- Secretaria General: No Aprueba
-Carolina Leonor Ramos Castellanos- Asesora Oficina de Planeación y Sistemas: No Aprueba
-Luz Alejandra Barbosa – Asesora Dirección General: No Aprueba
- Estefanía Pisciotti Blanco -Asesor Oficina Jurídica: No Aprueba. En atención a que, actualmente el Instituto no cuenta con disponibilidad presupuestal para solventar la contratación del profesional especializado del Seguimiento al Proceso TIC.

5. Aprobación Política Operacional de Administración Integral del Riesgo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 049 de 2018, se somete aprobación del Representante Legal del Instituto la Política Operacional de Administración Integral de Riesgo Versión 3, la cual fue aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño No. 2 de 30 de marzo de 2026.

A continuación, la decisión tomada por el Representante Legal del Comité:

-Geovani Andrés Meléndres Guerrero- Director General-Representante Legal- Presidente del Comité: Aprueba

6. Otros

Divulgación de Campaña de Autocontrol 2026 – Autocontrol en Señas: Palabra para el mes de mayo **AUTOCONTROL**

En cumplimiento de la estrategia de autocontrol en señas 2026 el profesional especializado de Control Interno realiza la presentación de la seña del mes **–AUTOCONTROL**- en el marco del "Minuto de la Seña" como pausa activa dentro del desarrollo del Comité.

En este estado de la reunión el Director General solicita la suspensión del Comité y su posterior reprogramación para despejar la totalidad de los temas objeto de la reunión.

Dentro de la estructura del Instituto Nacional para Sordos se encuentra creado el cargo de Asesor 1020, Grado 06 con funciones de control interno. Sin embargo, el cargo se encuentra actualmente en vacancia definitiva desde el 30 de enero de 2024 por renuncia de servidor público de libre nombramiento y remoción.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 87 de 1993 ""Por la cual se establecen normas para el ejercicio

del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", la responsabilidad del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente y de acuerdo con el numeral 9, artículo 8 del Decreto 2106 de 2013 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.", son funciones de la Dirección General: Garantizar el adecuado ejercicio del control interno y de gestión de la entidad y propender por el mejoramiento institucional.

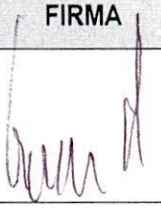
En este orden de ideas, ante la ausencia de asesor con funciones de control interno en calidad de Secretario Técnico, el Presidente del Comité suscribe la presente acta de reunión.

CONCLUSIONES / DECISIONES

Se realiza revisión y aprobación de la Política Operacional de Administración Integral de Riesgo Versión 3, de acuerdo con las justificaciones presentadas al Representante Legal.

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
Establecer la reanudación del Comité para atender los temas relacionados con: Solicitud la Modificación Plan Anual de Auditoria 2026-TIC-, Resultados de la Auditoría de la Política de Lenguaje Claro y Otros.	27/05/2026	Prof. Esp. OCI

LISTADO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / CARGO	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Geovani Andrés Meléndres Guerrero	Insor/Presidente Comité- Representante Legal- Director General	Geovani.melendres@insor.gov.co	

Elaboró: Fernando Jaimes Jaimes. Profesional Especializado Control Interno 

ACTA No. 1

*** ASUNTO DE REUNIÓN: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –INSOR-**

*Corresponde al nombre del tema, grupo o Comité que se reúne.

	Día	Mes	Año				
FECHA:	04	05	2026	**Hora de inicio:**	11:10 am	**Hora de finalización:**	12:15 m

LUGAR: Sala de Juntas Insor
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Ampliar el contexto de la Solicitud la Modificación Plan Anual de Auditoria 2026-TIC-, Resultados de la Auditoría de la Política de Lenguaje Claro y Otros.

TEMAS A TRATAR

1. Verificación del Quorum
2. Resultados de la Auditoría de la Política de Lenguaje Claro
3. Ampliación del Contexto sobre la Solicitud de Modificación Plan Anual de Auditoria 2026-TIC-
4. Otros

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11:10 A.M. del 04 de mayo de 2026, el Representante Legal del Instituto, da inicio a la reunión que constituye la reanudación de la primera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026; sesión que fue suspendida el 27 de abril de 2026, dando alcance y cumplimiento de la agenda así:

1. Verificación de quorum-Resolución No. 049. De 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 049 de 2018, el quorum durante la sesión No. 1er Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Insor, estuvo conformado de la siguiente manera:

-Geovani Andrés Meléndres Guerrero- Director General-Representante Legal- Presidente del Comité.
-Luz Mary López Franco- Subdirectora de Gestión Educativa y Subdirectora de Promoción y Desarrollo (E)
- Adriana Margarita Urbina Pinedo- Secretaria General
-Carolina Ramos Castellanos- Asesora Oficina de Planeación y Sistemas
- Estefanía Pisciotti Blanco -Asesora Oficina Jurídica
-Luz Alejandra Barbosa- Asesora Dirección General
-Fernando Jaimes- Profesional Especializado Control Interno (Invitado)
-María Margarita Peña Vargas- Contratista Control Interno (Invitado)

2. Resultados de la Auditoría de la Política de Lenguaje Claro

Atendiendo al orden del día, el equipo de Control Interno realiza la presentación del resultado de la Auditoría a la Política de Lenguaje Claro, así:

N.°	Componente	Situación detectada	Recomendaciones de la Unidad de Control Interno
Hallazgo			
1	**Simplicidad y servicios** Trámite: Asistencia Técnica — sede electrónica	La sección Asistencia Técnica del portal web presenta debilidades tales como: ausencia de introducción en lenguaje claro, omisión de la dirección física, contradicción entre modalidad semipresencial y canales de seguimiento presencial, inexistencia de video en LSC, errores técnicos en URL (error Forbidden), enlace al formulario sin descarga directa, encabezado incompleto, y uso incorrecto de mayúsculas y ausencia de tildes. Estas fallas generan barreras para que el ciudadano pueda comprender, acceder y utilizar el servicio de forma autónoma.	* Corregir errores ortográficos (tildes, mayúsculas) y completar encabezados semánticos. * Publicar la dirección física de la sede en la sección del trámite. * Realizar barrido técnico para eliminar caracteres en URL y habilitar descarga directa del formulario. * roducir y publicar video en LSC que resuma la información del servicio. * Ajustar canales de seguimiento para que coincidan con la modalidad :semipresencial. Adoptar lista de chequeo basada en la Guía DNP (Encontrar, Entender y Usar) como herramienta transversal de validación editorial para publicaciones del sitio.
Oportunidades de mejora			
1	**Asignación de responsable** **Componente estratégico — gobernanza**	No existe asignación formal y expresa de un responsable transversal para la estrategia de Lenguaje Claro. Si bien la Subdirección de Promoción y Desarrollo cuenta con apropiación técnica y operativa, esta experiencia no está formalizada ni articulada institucionalmente.	* Formalizar mediante acto administrativo el liderazgo de un responsable de la estrategia, articulado preferiblemente con el Grupo de Relacionamiento con las Ciudadanías. * Adoptar los referentes técnicos de Promoción y Desarrollo como estándar institucional de "Lenguaje Claro con enfoque diferencial". * Incorporar las responsabilidades en el Manual de Funciones y en los instrumentos de los Grupos Internos de Trabajo.
2	**Documentación de procesos misionales** **Componente de simplificación**	Pese al reporte de avance del 100% en el Plan de Acción 2025 (Producto 36), la tarea específica de "Traducción de los documentos misionales" no fue culminada en la vigencia, trasladándose a 2026. Las acciones ejecutadas fueron parciales y puntuales, sin consolidarse como práctica transversal.	* Continuar fortaleciendo la implementación del lenguaje claro en los procesos misionales, asegurando formalización, disponibilidad y uso efectivo. * Documentar y estandarizar una metodología institucional de revisión en lenguaje claro con participación de personas sordas.
3	**Apropiación en el CGDI** **Componente estratégico — direccionamiento**	En ninguna de las siete actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional (CGDI) de la vigencia 2025 se incluyó el Lenguaje Claro como punto de agenda, seguimiento o decisión estratégica, lo que limita su consolidación como eje transversal institucional.	* Incorporar el Lenguaje Claro en las instancias de direccionamiento estratégico, con al menos dos espacios anuales (inicio y cierre de vigencia) para revisar su implementación. * Asegurar que el fortalecimiento se desarrolle de forma integral tanto en español escrito como en LSC.
4	**Lenguaje Claro en el PIC** **Componente de capacitación**	El Lenguaje Claro no está incorporado de forma explícita y transversal en todos los ciclos de formación del Plan Institucional de Capacitación, ni en los programas obligatorios de inducción y reinducción, lo cual limita su apropiación desde el ingreso a la entidad.	* Incorporar en inducción y reinducción un componente obligatorio sobre Lenguaje Claro y ajustes razonables (español escrito y LSC). * Integrar el Lenguaje Claro de forma transversal en todos los ciclos del PIC. * Implementar estrategia de "formación de formadores" capitalizando la experiencia de los grupos DECO y DEVI.
5	**Medición y seguimiento del sitio web**	El formulario de evaluación de la sede electrónica presenta secciones sin título, no incluye preguntas	* Corregir errores de diseño del formulario (secciones sin título) y eliminar campos obligatorios innecesarios.

	Componente de medición	específicas sobre la utilidad de contenidos en LSC, y la medición se limita a una sección general, sin aplicarse a nivel de trámite o servicio específico.	* Incorporar pregunta específica sobre calidad y utilidad de videos en LSC. * Implementar mediciones post-trámite con encuestas breves al finalizar el uso del servicio. * Incluir en los informes análisis comparativo entre respuestas de personas Sordas y Oyentes sobre claridad de la información.
6	**Publicación de contenidos** **Componente de comunicación y difusión**	Se identificaron inconsistencias en la sede electrónica: diferencias entre título y contenido en la sección "Objetivos y funciones en LSC", ausencia de versión en LSC del principio institucional de Lenguaje Claro, y publicación de contenidos audiovisuales en Sala de Prensa sin descripción o resumen previo.	Establecer un protocolo de revisión de contenidos que valide la coherencia, completitud y equivalencia de la información en todos los formatos (texto y LSC). * Garantizar que los contenidos audiovisuales cuenten con descripciones o resúmenes que faciliten la navegación.
7	**Lenguaje Claro en respuestas a PQRSD** **Componente de servicio al ciudadano**	La revisión de una muestra de PQRSD (vigencias 2025–2026) evidenció: información principal no presentada al inicio, uso excesivo de lenguaje técnico y normativo, respuestas de extensión desproporcionada, redundancias en cierres, errores de transcripción y problemas de codificación de caracteres (ñ y tildes).	* Adoptar estructura estándar de respuesta: respuesta directa primero, explicación después, soporte normativo al final. * Simplificar el lenguaje, reduciendo tecnicismos y citas normativas extensas. * Revisar y flexibilizar las plantillas institucionales de respuesta. * Implementar control de calidad previo al envío que identifique errores de redacción, codificación o formato.

Control Interno señala que, en términos generales, el Instituto cumple con las actividades asociadas a la Política de Lenguaje Claro. No obstante, recomienda documentar y garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas en el marco del Direccionamiento Estratégico.

En este estado de la reunión los miembros el Comité realizaron observaciones y sugerencias frente al fortalecimiento institucional para el mejoramiento continuo de la gestión y el cumplimiento de los objetivos misionales.

3. Ampliación del Contexto sobre la Solicitud de Modificación Plan Anual de Auditoria 2026-TIC-

Actualmente el equipo multidisciplinario de Control Interno no cuenta con un profesional con experiencia e idoneidad para desarrollar el Seguimiento al Proceso TIC. El último seguimiento realizado se desarrolló con corte al II Trimestre de 2025. Por tanto, está pendiente la verificación de las actividades correspondientes al III y IV Trimestre de 2025 y I Trimestre de 2026.

Así las cosas, la aprobación de la actividad de seguimiento es necesaria para conocer el estado actual de los productos formulados del plan de acción institucional, indicadores de gestión, riesgos y acciones de mejoramiento.

Razón por la cual Control Interno solicita ante el Comité la revisión de la disponibilidad presupuestal que permitan la financiación de la contratación solicitada.

4. Otros

Control Interno informa sobre la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 001 de 29 de febrero de 2024 del Archivo General de la Nación.

Dentro de la estructura del Instituto Nacional para Sordos se encuentra creado el cargo de Asesor 1020, Grado 06 con funciones de control interno. Sin embargo, el cargo se encuentra actualmente en vacancia definitiva desde el 30 de enero de 2024 por renuncia de servidor público de libre nombramiento y remoción.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 87 de 1993 ""Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", la responsabilidad del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente y de acuerdo con el numeral 9, artículo 8 del Decreto 2106 de 2013 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.", son funciones de la Dirección General: Garantizar el adecuado ejercicio del control interno y de gestión de la entidad y propender por el mejoramiento institucional.

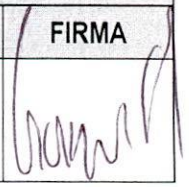
En este orden de ideas, ante la ausencia de asesor con funciones de control interno en calidad de Secretario Técnico, el Presidente del Comité suscribe la presente acta de reunión.

CONCLUSIONES / DECISIONES

En términos generales, cumple con las actividades asociadas a esta Política. No obstante, se subraya la necesidad de documentar y garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas en el marco del Direccionamiento Estratégico.
El equipo de Control Interno carece de un profesional con la experiencia e idoneidad requerida para el Seguimiento al Proceso TIC. Por ello, se encuentra pendiente la verificación de actividades correspondientes a los trimestres III y IV de 2025 y el I de 2026 del plan de acción institucional, riesgos de gestión, riesgos de corrupción, indicadores de gestión y acciones del plan de mejoramiento institucional.
Se destacó la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 001 de 29 de febrero de 2024 del Archivo General de la Nación.

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
N/A		

LISTADO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / CARGO	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Geovani Andrés Meléndres Guerrero	Insor/Presidente Comité- Representante Legal- Director General	Geovani.melendres@insor.gov.co	

Elaboró: Fernando Jaimes Jaimes. Profesional Especializado Control Interno